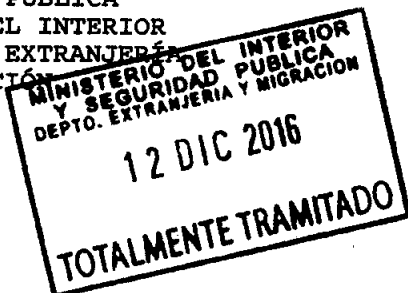


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6993321



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 242922

SANTIAGO, 02 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Martha Lina CONDORI QUIÑONEZ RUN: 24.041.859-2
2. Don Iber MONTAÑO HINESTROZA RUN: 24.265.825-6
3. Doña Jasmin BUHL RUN: 24.507.371-2
4. Doña Catherine Elizabeth SEGOVIA LAVADO RUN: 21.979.303-0
5. Doña Jaquelin Mariel MORILLO REMESNITZKY RUN: 25.035.138-0
6. Doña Evelyn Katherine ROMO ZAMBRANO RUN: 24.077.570-0
7. Doña Emily Natasha VILLAO ROMO RUN: 24.077.533-6
8. Doña Miryan Veronica FICHAMBA ESPIN RUN: 23.226.800-K
9. Doña Luiza GOMARA NIEMEYER RUN: 25.080.805-4
10. Doña Josefina FERNANDEZ CASARES RUN: 25.040.611-8
11. Doña Agustina PEREYRA PEREIRA RUN: 25.010.188-0
12. Doña Suyue JIANG RUN: 24.472.947-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN